

OSORNO, 19.06.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO LA PRIMERA IGLESIA DE CRISTO

DECRETO N° 8823 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°411504 con fecha 14.05.2014, el Sr. Edio Cárcamo Pastor de la Primera Iglesia de Cristo, mediante la cual solicita el Internado del Liceo Industrial de Osorno (80 Cupos) desde el día 17 al 20 julio del 2014, con motivo de realizar el Congreso Regional de Jóvenes de las Iglesias de Cristo.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario en apoyo a la Comunidad Religiosa, de forma gratuita.

El artículo 25 N°2 letra A de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 22.05.2014 y la autorización con Ord. N° 614 de fecha 23.05.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.


Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Primera Iglesia de Cristo, de derechos municipales por el servicio del Internado del Liceo Industrial de Osorno (80 Cupos) desde el día 17 al 20 julio del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DAEM
- Liceo Industrial de Osorno
- Administración Municipal
- IDOC N°